

ORDENANZA N°4377/17

VISTO:

La nota presentada por el Agrimensor Alberto Pestarini, y que diera origen al expediente N° 574, letra P, de fecha 27 de abril de 2017, donde solicita autorización para la subdivisión del inmueble propiedad de **Delia JAUREGUI s/su sucesión testamentaria**, (hoy su sucesor declarado Sr. Marcos Pensato), ubicado en calle **Güemes esquina Ituzaingó**, referencia según catastro municipal **05-090.0-01.00.00**, en dos unidades, según croquis adjunto que forma parte de la presente; y ,

CONSIDERANDO:

Que si bien es intención del Municipio desalentar la subdivisión indiscriminada de lotes dentro del radio urbano, evitando así posibles maniobras especulativas, la subdivisión referida, tiene por objeto regularizar una situación preexistente.

Que sobre las parcelas resultantes y tal lo expresa la nota referida en el visto, existen dos unidades perfectamente identificables, una de las cuales constituye una casa habitación, y en la parcela restante una construcción que puede destinarse a vivienda independiente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZAR la subdivisión del inmueble propiedad de **Delia JAUREGUI s/su sucesión testamentaria**, (hoy su sucesor declarado Sr. Marcos Pensato), ubicado en calle **Güemes esquina Ituzaingó**, referencia según catastro municipal **05-090.0-01.00.00**, en dos unidades, cuyas medidas y superficies resultantes, según croquis adjunto que forma parte de la presente, son:

Lote 1: Mide **ONCE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS** al N., por igual contrafrente al al S., y **DIECISEIS METROS CON DIEZ CENTIMETROS** en cada uno de sus costados O. y E. respectivamente. Linda por su frente al N. con calle Gral. Güemes, al S con el lote N° 18, al O. con calle Ituzaingó, y al E. con el lote resultante N° 2, todos de la misma manzana. Todo hace una superficie de **CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (191,59 m²)**.

Lote 2: Mide **CINCO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS** al N., por igual contrafrente al S., y **DIECISEIS METROS CON DIEZ CENTIMETROS** en cada uno de sus lados E. y O. respectivamente. Linda al N. con calle Gral. Güemes, al S. con parte del lote 18, al E. con parte del lote 2, y al O. con el lote resultante 1, todos de la misma manzana. Todo hace una superficie de **NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (92,89m²)**.-----

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ART.2º)-Se deja expresamente establecido que para proceder a la correspondiente aprobación de la mencionada subdivisión, se exigirá como requisito excluyente e indispensable la presentación del plano edificación correspondiente a las unidades resultantes si las hubiere.-----

ART.3º)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.--

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2017.-

Proyecto presentado por el D.E.M

Aprobado por Unanimidad

Concejales San Martino, Quiroga, Sansón, Vuelta, Diana, Comelli.